



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1/2022

VISTO:

El Estado del Concurso 70/21 convocado para cubrir un (1) cargo de Juez de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo; el dictamen del jurado de dicho concurso; los TEAs A-01-00025682-6/2021, A-01-00025716-4/2021, A-01-00025767-9/2021, A-01-00025776-8/2021, A-01-00025778-4/2021 y A-01-00025804-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el art. 32 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM 23/2015 los concursantes Lisandro Fastman, Martín Miguel Converset, Mariano Guaita, Fabio Félix Sánchez, María Alejandra Villasur García y Francisco Javier Ferrer presentaron impugnaciones al dictamen del jurado que calificó las pruebas escritas recibidas el día 4 de noviembre de 2021.

Que el art. 33 del mencionado Reglamento de Concursos estipula que, en caso de considerarlo necesario, la Comisión de Selección podrá dar traslado al jurado de las impugnaciones a fin de que ratifique o rectifique sus calificaciones.

Que en consecuencia, y toda vez que los concursantes cuyas presentaciones se citan en el visto formulan cuestionamientos al puntaje otorgado a sus exámenes, corresponde dar vista al jurado a fin de que se expida sobre el particular.

Por ello, conforme lo normado en la ley 31 y el Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM 23/2015; y en ejercicio de las funciones previstas por el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 221/2019).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1: Córrese traslado al jurado del Concurso 70/21 a fin de que ratifique o rectifique tales calificaciones dentro del plazo de 10 días hábiles, respecto de las impugnaciones formuladas por los concursantes Lisandro Fastman, Martín Miguel Converset, Mariano Guaita, Fabio Félix Sánchez, María Alejandra Villasur García y Francisco Javier Ferrer.

Art. 2: Regístrese, notifíquese por correo electrónico a los miembros del jurado, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, y archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

